



Resolución Administrativa Regional

N° 204-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 03 de Agosto del 2017

VISTO:

El Informe Legal N° 040-2017-DEPZ-ORA/GR.MOQ, sobre Error Material, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Memorándum N° 669-2017-GRM/ORA., de fecha 09 de Junio del 2017, el Jefe de la Oficina Regional de Administración Abog. Alexander M. Bellano Javera, indica se efectuó las acciones administrativas necesarias para el pago del adeudo reconocido del año 2015, a favor del INSTITUTO DE INGENIERIA, SALUD, PRODUCCION Y PROTECCION AMBIENTAL, por el monto de S/. 4,600.00 Soles, por el Servicio de Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental para la Obtención de la Certificación Ambiental del Proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para la Población de Querapi Reasentada en Pampa de Jaguay Rinconada, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", conforme a los fundamentos expuestos en la Resolución Administrativa Regional N° 117-2017-ORA/GR.MOQ., de fecha 23 de Mayo del 2017;

Que, mediante Informe N° 002-2017-ORA-OLSG-MCCC-ESAG-GRM., de fecha 22 de Junio del 2017, el Especialista SAG de la Oficina de Logística y Servicios Generales Bach. Ing. Máximo Carrasco, indica que la Resolución Administrativa Regional como en los Informes presentados por las Áreas usuarias plasman la Especifica de Gasto 2.6.3.2.3.1, la misma que no concuerda con los parámetros de los sistemas SAG y SIAF, siendo la Especifica de Gasto correcta 2.6.8.1.3.1.;

Que, mediante Informe N° 991-2017-GRM/GRI/SGEP., de fecha 11 de Julio del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Arq. Alberto Orlando Gómez Cutipa, informa que previo al acto de Reconocimiento de Deuda se encontró errores en la Especifica de Gasto, asimismo indica que la Resolución Administrativa Regional N° 117-2017-ORA/GR.MOQ, el Informe N° 040-2017-DEPZ-ORA/GR.MOQ, el Informe N° 724-2017-GRM/ORA-OSLO, el Informe N° 620-2017-GRM/GRI/SGEP y el Informe N° 037-2017-GRM/GRI/SGEP-JGSZ, presentan un error material **DICE:** Especifica de Gasto 2.6.3.2.3.1, **DEBE DECIR:** Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1 siendo esta la correcta para el Reconocimiento de Deuda a favor del INSTITUTO DE INGENIERIA, SALUD, PRODUCCION Y PROTECCION AMBIENTAL, por el monto de S/. 4,600.00 Soles;

Que, de conformidad con la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo N° 201 Inc. 1 Dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las funciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ y Reglamento de Organización y Funciones;





Resolución Administrativa Regional

Nº 204-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 03 de Agosto del 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el Error Material contenido en la Resolución Administrativa Regional N° 117-2017-ORA/GR.MOQ., de fecha 23 de Mayo del 2017, respecto a la Específica de Gasto el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

DICE:

Específica de Gasto: 2.6.3.2.3.1.


DEBE DECIR:

Específica de Gasto: 2.6.8.1.3.1.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFIRMAR la eficacia de los demás extremos de la Resolución Administrativa Regional N° 117-2017-ORA/GR.MOQ., de fecha 23 de Mayo del 2017.

ARTICULO TERCERO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Presupuesto y Hacienda, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Vº Bº
Apog. Alexander M. Bellano Javera
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

